

febrero de 1960, desestimatoria de los recursos de alzada que aquellos dedujeron contra sendas Resoluciones de la Dirección General de Agricultura que confirmaron las multas impuestas a los mismos mediante acuerdos de la Jefatura Agronómica de Navarra y en cuantías respectivas de 37,44, 112,32, 99,84 y 149,76 pesetas, y la medida de arranque de los 4.084 chopos plantados, por los recurrentes en fincas de regadío de su propiedad sitas en el término municipal de Lodosa; debemos declarar y declaramos que la expresada Orden ministerial es conforme a Derecho por lo que se refiere a las sanciones pecuniarias impuestas que se confirman como válidas y subsistentes, pero no se ajusta el ordenamiento jurídico en lo que atañe al mantenimiento de la medida decretada sobre arranque de las especies forestales plantadas, antes del término normal para su aprovechamiento, por lo que anulamos y dejamos sin efecto en este concreto particular; sin especial imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento

ORDEN de 8 de febrero de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.921, interpuesto por don Antonio Mora Perales y setenta y cuatro señores más.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 13 de diciembre de 1961, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 2.921, interpuesto por don Antonio Mora Perales y 74 señores más contra Orden de este Departamento de 3 de octubre de 1959, sobre aprobación del deslinde del monte «Valle de la derecha del río Esera»; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Antonio Mora Perales, don Francisco Cera Ballarín, don Antonio Sabella Sahún, don Ramón Palomera Cereza, don Felipe Ballarín Carbonie, don José Barrabes, doña Carolina Cabello Cornel, doña Amparo Cabello Cornel, don Manuel Ballarín Ereuse, don Ramón Sobella Garuz, don José Mora Azcón, don Joaquín San Martín Riba, don Marcial Mur Suils, don Joaquín Ballarín Pueyo, don Marcial Lobera Ribera, don Luis Perucho Riba, don José Mora Plana, don Enrique Mora Alós, don Joaquín Sanmartín Minchot, don José Saura Deó, don Antonio Garuz Plana, don Alejandro Mora Ferrer, don Francisco Güerri Gazo, don José Blanco Torrente don Joaquín Lanáu Fontdevila, don José Castán Garuz, don Eduardo Badillo Carbonie, don Andrés Sayó Lobera, don José Riba Pallás, don José Eresus Ferraz, don Jaime Doz Garuz, don Jesús Bernat Sanmartín, don Antonio Castán Sahún, don Angel Lobera Torrente, don Ramón Garruz Güerri, don Joaquín Garruz Plana, don José Lanáu Garuz, don Pompeyo Castán Río, don José Mora Mora, don Félix Ribera Carruesco, don Amado Ballarín Ballarín, don José Pallás Ventura, don José Ballarín Farré, doña María Alós Mur, doña María Serena Mora, doña Carmen San Martín Minchot, doña Dolores Eresué Fontdevila, doña María Sahún Ballarín, doña Antonia Río Ribera, doña Ignacia Porté Ballarín, doña Antonia Suils Villador, doña Isabel Pallás Pallás, doña María Güerri Ribera, doña Carmen Fontdevila Fontdevila, doña María Pedrón Pueyo, doña María Ballarín Maulin, doña Pilar Güerri Mora, doña María Farré Solana, doña María Maulin Eresué, doña María Eresué Farré, doña Isabel Mora Mora, doña Josefa Ballarín Mallo, doña Dolores Peruc Sierra, doña María Forté Ballarín, doña Ascensión Laplana Laguna, doña Josefa Sahún Salanova, don Joaquín Ferrer Abad, don Luis Español Ferraz, doña Carmen Azcón, doña Manuela Canut Farré, doña Milagros Mora Barber, doña Antonia Bonsón de Mur, don Francisco Javier Ferraz Castán, don José María Berot Fajarnés y don José San Martín Minchot, contra Orden del Ministerio de Agricultura de tres de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve sobre aprobación del deslinde del monte número veintinueve del Catálogo de los Utilidad Pública de Huesca, titulado «Valle de la derecha del río Esera», en su colindancia con el monte de Estós, propiedad de los recu-

rentes, por ser tal resolución contraria a Derecho, declarándola nula y sin efecto, quedando repuesta y restablecida la situación posesoria anterior al deslinde; sin que haya lugar a determinación de la superficie posesoria, desestimando el recurso en esta pretensión y en la de indemnización de daños y perjuicios; sin haber imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Cuenca del Servicio Nacional del Trigo por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de un local.

En virtud de autorización concedida por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 18 de enero pasado, y cumpliendo la ordenado por el Ilmo. Sr. Secretario general del S. N. T., esta Jefatura Provincial anuncia concurso para el arrendamiento de un local, para instalación de sus oficinas, situado dentro del casco urbano de Cuenca y que reúna las condiciones que obran de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Jefatura (Doctor Chirino, 6).

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, deberán presentarse en esta Jefatura Provincial, en sobre cerrado y lacrado, con la anotación exterior: «Concurso para arrendamiento local de oficina», en un plazo que finalizará a las trece horas de la fecha en que se cumplan los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Cuenca, teniendo presente para este cálculo la fecha del anuncio último que aparezca en los periódicos citados.

La apertura de los pliegos que contengan las proposiciones se realizará en el local de esta Jefatura Provincial, a las trece horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de admisión de dichas propuestas, con arreglo a las normas que anteceden. Vistas las proposiciones presentadas y levantada el acta correspondiente, se elevará todo lo actuado con informe-propuesta a la Delegación Nacional de este Servicio, haciéndose constar la oferta que se considere más conveniente para los intereses del Organismo, o, en otro caso, proponiendo declarar desierto el concurso si así procede.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, ofrece al Servicio Nacional del Trigo, en arrendamiento, el piso de la planta de la casa número de la calle de de esta capital, con una superficie útil de metros cuadrados, del que es propietario, por la cantidad anual, en concepto de alquiler, de pesetas.

(Fecha y firma.)

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Cuenca, 9 de febrero de 1962.—El Jefe provincial.—664.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Caminos y desagües en Parada de Arriba (Salamanca)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a setecientas cincuenta y dos mil novecientas ochenta y nueve pesetas con ochenta y cuatro céntimos (752.989,84 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Salamanca (Calvo Sotelo, núm. 1) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 16 de marzo de 1962, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario Técnico, y al mismo po-

drán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de quince mil cincuenta y nueve pesetas con setenta y nueve céntimos (15.059,79 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 12 de marzo de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 12 de febrero de 1962.—El Director.—681.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de Aldealafrontera-Ribarroya (Soria)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones doscientas setenta y un mil cincuenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos (2.271.059,40 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Soria (Numancia, número 32), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 16 de marzo de 1962, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta y cinco mil cuatrocientas veintiuna pesetas con dieciocho céntimos (45.421,18 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 12 de marzo de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de núm enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 12 de febrero de 1962.—El Director.—680.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid-Barajas.—Instalaciones y servicios auxiliares.—Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales»

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid-Barajas.—Instalaciones y servicios auxiliares.—Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales», por un importe total máximo de 3.209.543,56 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de Administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 64.190,87 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras en el Ministerio del Aire (Madrid), el día catorce de marzo del corriente año, a las diez horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 13 de febrero de 1962.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.—893. y 2.ª 20-2-1962

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se incluye la partida arancelaria 34.02 a la primera relación de cupos globales para el año 1962.

Habiendo padecido omisión en la transcripción del texto de la primera relación de cupos globales para el año 1962, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de enero del año actual,

Esta Dirección General ha resuelto incluir la partida arancelaria 34.02 en sus apartados A-3, B-1 y B-2, y que corresponde a la llamada que se señala para los cupos número 7, 8, 9 y 10.

Madrid, 16 de febrero de 1962.—El Director general, Enrique Sendagorta.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 27, a) (Manufacturas de piedra, amianto y análogas).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 27 a) (manufacturas de piedra, amianto y análogas). Partidas arancelarias;

68.05 A: Piedras para afilar o pulir a mano de piedras naturales.

68.05 B: Piedras para afilar o pulir a mano de abrasivos aglomerados.

68.13 A: Amianto trabajado (mezclas a base de amianto y carbonato de magnesio y manufacturas).

68.13 B: Amianto trabajado y manufacturas.

68.14 A: Guarniciones de fricción moldeadas.

68.14 B: Guarniciones de fricción tejidas.

68.15 A: Hojas de polvo de mica.

68.15 B1: Mica trabajada y manufacturas sin adición de otro producto; y

68.15 B2: Mica trabajada y manufacturas con adición de otro producto.

El cupo se abre por la cantidad no inferior a 75.000 dólares (setenta y cinco mil dólares).

Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.